

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7

RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963

Nº 1112-OC

** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura **

Providencia, 01/02/2018

Señor (es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección: LAS ROSAS 5757,CERRILLOS

Rut: 96.556.940-5

Cargo Contable: 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)
Código Presupuestario: 5152204002002 Cargo Prog

Cargo Prog: 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura: C/F 30 DIAS

Fecha de creación: 01/02/2018 -- Fecha de despacho: 01/03/2018

N° Pedido 130 N° Solicitud 15 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. PAOLA HERRERA

Dirección de despacho: MIGUEL CLARO 32 PROVIDENCIA

Teléfono: 227067000

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
12	JABON LIQUIDO 340 ML. LE SANCY HIGIENIC C/DOSIFICADO	1.518,00	18.216
3	PAPEL HIG. 8 ROLLOS 30 MT. H/D ELITE	2.980,00	8.940
4	TOALLA PAPEL 4 ROLL. 16 MT. NOVA ULTRA H/DOBLE	2.140,00	8.560
17	VASO DESECHABRE PLUMAVIT 300ML 10 ONZ X 25 UNIDADES	494,00	8.398
12	TE HIERBAS SUPREMO 100 BL SURTIDOS	423,00	5.076
AUTO José F Directo	RIZADO alma Vega r de Educación Son: Son: GINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS	NETO DESCUENTO	49.190
	Observación: INSUMOS ENFERMERIA	NETO FINAL	49.190
///	FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.	I.V.A	9.346
	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.	TOTAL	58.536
	La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier titulo, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador: CE")
Pagina: 1 de 1